

Perú

En nombre de las inocentes

05.04.03/1-4959

Diana Miloslavich Tupac

En los últimos años, a raíz de la situación de guerra que ha vivido el Perú, diversas organizaciones de derechos humanos y del movimiento amplio de mujeres han hecho visible ante la opinión pública la historia de algunas de ellas ¿Quiénes son las mujeres que sufrieron las consecuencias de la violencia política en el Perú? Este artículo las presenta.

En el Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Perú en 1996 (Lima, 1997), presentado por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos¹ sobre los y las inocentes injustamente acusados/as de terrorismo, se destaca que, en 1996, 110 personas que sufrieron prisión acusadas sin fundamento de terrorismo y traición a la patria fueron liberadas a través del indulto o derecho a gracia. Muchas otras salieron en libertad con sentencias judiciales absolutorias. Sin embargo, cientos de inocentes continúan en prisión.

Se abre una puerta

El 17 de agosto de 1996, el gobierno peruano promulgó la Ley N° 26655, que creó una comisión encargada de evaluar, calificar y proponer al Presidente de la República, los beneficios de indulto o derecho de gracia para quienes sufren condena y/o están procesados/as por delitos de terrorismo o traición a la Patria, en base a elementos probatorios insuficientes que permitan presumir, razonablemente, que no habrían tenido ningún tipo de vinculación con elementos, actividades y organizaciones terroristas.

La creación de una Comisión Ad-hoc como resultado de la presión pública y de los organismos de derechos humanos abrió una puerta para resolver el problema de la libertad de los inocentes. Sigue siendo discutible, como lo señala la Coordinadora Nacional, que se propugne el indulto para personas inocentes de la acusación de haber cometido determinado delito, sin embargo este es un mecanismo rápido y viable. Mejor injustamente indultado/a que seguir en prisión indefinidamente, es el sentir de mucha gente. Según un informe de la Comisión, al 30 de junio de 1996 existían alrededor de 3.876 personas en prisión por delitos de terrorismo y, hasta el 6 de diciembre de 1996 se habían recibido 1.528 solicitudes para acogerse a los beneficios del indulto o derecho de gracia. Se calcula que el 30 por ciento de detenidos son mujeres. Los organismos de derechos humanos patrocinan legalmente a 654 inocentes en prisión y 29 en condición de reos ausentes. Si se tiene en cuenta que se trata de personas inocentes afectadas por la aplicación de una legislación de excepción, se hace prioritario que se les conceda una indemnización por el daño económico, moral y social que han sufrido, así como la cancelación de los antecedentes penales y policiales. En este proceso la noticia de que el gobierno decidió poner fin a los llamados

Diana Miloslavich Tupac, peruana, periodista, integrante del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Compiladora y editora del libro: **María Elena Moyano: en busca de una esperanza**. Ed. Flora Tristán, Lima, Perú, 1993.